

SE ALLEGA AVALUO CATASTRAL dentro del proceso 201600211

LAURA CONSUELO RONDON MANRIQUE <lauraconsuelorondon@hotmail.com>

Mar 5/04/2022 4:39 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE ALLEGA AVALUO CATASTRAL

Señor(es)

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Allego a su despacho documento con la siguiente descripción:

ASUNTO: SE ALLEGA AVALUO CATASTRAL**OBSERVACIÓN:** POR LA SUMA DE (\$309.985.500.00) .**DOCUMENTO:** Se adjunta al presente correo electrónico<https://iuscentrojuridico->[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/laurarondonsas_iuscentrojuridico_com_co/EcgViGDDHS9IgrcELf-X_UB7RA3SkYto6a4k5nUbBlhfQ?e=CLv4vx](https://iuscentrojuridico-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/laurarondonsas_iuscentrojuridico_com_co/EcgViGDDHS9IgrcELf-X_UB7RA3SkYto6a4k5nUbBlhfQ?e=CLv4vx)

Atentamente,

*En caso de no visualizar el archivo dando clic, por favor copiar el vínculo y pegar en el explorador para descargar documento.

Se remite el archivo en forma de vínculo para garantizar la integridad de los datos remitidos y para ahorrar almacenamiento en el buzón de correo del remitente y del destinatario

Éste es un mensaje generado automáticamente mediante el software IUS DataBase

Este mensaje y sus contenidos son confidenciales, están protegidos por las normas que garantizan la inviolabilidad de la correspondencia y por las que tutelan el secreto industrial, secreto comercial, información sujeta a reserva bancaria, o por cualquier otro tipo de secreto profesional o garantía similar, y tiene como único fin darlo al conocimiento exclusivo del destinatario ya sea persona natural o jurídica. La información y opiniones contenidas en este mensaje pertenecen únicamente al remitente, excepto cuando en el cuerpo del mensaje se establezca lo contrario y el remitente esté autorizado para enviar dicha información con carácter definitivo y oficial de LAURA RONDON S.A.S. Si usted ha recibido este mensaje por error o equivocación, bórrelo de su sistema inmediatamente, así como todas sus copias y descargas, y por favor notifique al remitente. Bajo las leyes penales y civiles del país de origen de este correo, usted no podrá usar, revelar, distribuir, imprimir, copiar, enviar, o alterar en forma parcial o total este mensaje, sin el consentimiento del remitente.

Por favor ACUSE RECIBIDO con el siguiente botón.

ACUSO RECIBIDO

Message sent via [Microsoft Power Automate](#), enabling you to create automated workflows between your favorite apps and services.

© Microsoft Corporation 2022



LAURA RONDÓN S.A.S.
asesorías jurídicas

NIT. 900.813.136-7

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO – META

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A CONTRA NANCY LEONOR RODRIGUEZ LOPEZ.
RAD. 500013103003-2016-00211-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en forma comedida me permito adjuntar en un (1) folio, el Avalúo Catastral expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Villavicencio, del inmueble ubicado en la Calle 2 B No. 28C – 33 Manzana K Casa 7 de la Urbanización la Coralina en la ciudad de Villavicencio - Meta, el que para el año 2022 tiene un valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$206.657.000,00) que incrementado en un cincuenta por ciento (50%) arroja un total de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$309.985.500.00).

En consecuencia, el valor al que nos acogemos para el remate es el del avalúo catastral o sea la suma **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$309.985.500.00).**

Por lo anterior solicito se le dé el trámite respectivo.

Cordialmente,

LAURA CONSUELO RONDON M.
C.C. N° 41.691.003 de Bogotá
T.P. N° 35.300 del C. S. J.
lauraconsuelorondon@hotmail.com

EIOH/05/04/2022



Calle 40 # 32 - 50 Edificio Comité de Ganaderos
Oficina 408 - 409
Villavicencio, Meta



662 7682

310 779 3676 / 315 307 1367



lauraconsuelorondon@hotmail.com



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 2040-293796-62969-0
FECHA: 7/3/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: NANCY LEONOR RODRIGUEZ LOPEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 20750303 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 50-META
MUNICIPIO: 1-VILLAVICENCIO
NÚMERO PREDIAL: 01-05-00-00-0621-0007-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-05-0621-0007-000
DIRECCIÓN: MZ K CS 7 URB LA CAROLINA
MATRÍCULA: 230-67278
ÁREA TERRENO: 0 Ha 90.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA: 90.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: \$ 206,657,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	NANCY LEONOR RODRIGUEZ LOPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	20750303
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **TRAMITES JUDICIALES**.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

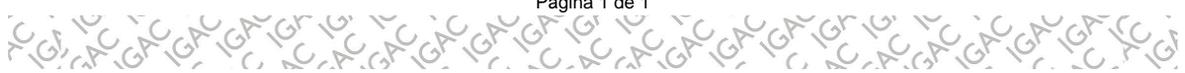
Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Síquima, Guayabeta, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paima, Pandi, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelejo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.





LAURA RONDÓN S.A.S.
asesorías jurídicas

NIT. 900.813.136-7

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO – META

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A CONTRA NANCY LEONOR RODRIGUEZ LOPEZ.
RAD. 500013103003-2016-00211-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en forma comedida me permito adjuntar en un (1) folio, el Avalúo Catastral expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Villavicencio, del inmueble ubicado en la Calle 2 B No. 28C – 33 Manzana K Casa 7 de la Urbanización la Coralina en la ciudad de Villavicencio - Meta, el que para el año 2022 tiene un valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$206.657.000,00) que incrementado en un cincuenta por ciento (50%) arroja un total de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$309.985.500.00).

En consecuencia, el valor al que nos acogemos para el remate es el del avalúo catastral o sea la suma **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$309.985.500.00).**

Por lo anterior solicito se le dé el trámite respectivo.

Cordialmente,

LAURA CONSUELO RONDON M.
C.C. N° 41.691.003 de Bogotá
T.P. N° 35.300 del C. S. J.
lauraconsuelorondon@hotmail.com

EIOH/05/04/2022



Calle 40 # 32 - 50 Edificio Comité de Ganaderos
Oficina 408 - 409
Villavicencio, Meta



662 7682

310 779 3676 / 315 307 1367



lauraconsuelorondon@hotmail.com



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 2040-293796-62969-0
FECHA: 7/3/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: NANCY LEONOR RODRIGUEZ LOPEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 20750303 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 50-META
MUNICIPIO: 1-VILLAVICENCIO
NÚMERO PREDIAL: 01-05-00-00-0621-0007-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-05-0621-0007-000
DIRECCIÓN: MZ K CS 7 URB LA CAROLINA
MATRÍCULA: 230-67278
ÁREA TERRENO: 0 Ha 90.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA: 90.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: \$ 206,657,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	NANCY LEONOR RODRIGUEZ LOPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	20750303
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **TRAMITES JUDICIALES**.

María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fomeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paima, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelejo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

